

ANTONIO PERRONE e Hijos

MAESTROS CONSTRUCTORES
DE OBRAS DE ALBAÑILERIA
Y CONSTRUCCIÓN
DE CÁMARA SEPTICA

VENADO TUERTO

P. G. G. A.

Venado Tuerto. Septiembre 9 de 1916

Comision de Fomento

En contestacion de su Nota de fecha 8 d^oct Sobre ordenanza de construcion de veredas y tapias
debo manifestarle a esa comision que no me es
posible cumplir dicha ordenanza con el plazo fijado
por la razon que ante de construir mi parte de
vereda debo revocar el nuevo edificio recien construido
en tanto debe considerarse que es necesario un plazo
que requiere para arietarse dicha pared de lo contra-
rio seria prejudicar o mejor dicho que bien saben
todo quien revoque heritacion piedra requiere
una pared bien asentada a tal en conveniente
esa comision debe considerarlo como necesidad acor-
dar un nuevo plazo necesario para revocar y cons-
truir la vereda de acuerdo a la ordenanza

Como pueden comprobarlo que tengo la entamio arma-
da esperando su debito tiempo para revocar dicho
frente

Saludo atentamente

Antonio Perrone e hijos